

CONSTANCIA: AL Despacho de la señora Juez, informando que se surtió el traslado de la liquidación de crédito sin que fuera objetada. Consultado el portal de depósitos judiciales no existen depósitos judiciales. Sírvasse proveer. Bucaramanga, 08 de julio de 2022.

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ
Secretaria

RADICADO 2019-00127 / 00
EJECUTIVO DE ALIMENTOS

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, ocho (08) de julio de dos mil veintidós (2022).

Procede el Despacho a resolver sobre la aprobación o modificación de la liquidación del crédito allegada por la parte demandante.

CONSIDERACIONES

Presentada la liquidación del crédito y corrido el traslado correspondiente, se tiene que la parte demandada guardó silencio al respecto; no obstante, una vez revisada se advierte que la parte actora indica como valor de la cuota de alimentos una suma diferente a la ordenada en el mandamiento de pago, así como aplica intereses moratorios y no legales, por ende, se modificará.

Este Despacho procederá a efectuar la liquidación de crédito;

INTERESES LEGALES										
MES	VR. MES	AUMENTO IPC	CAPITAL ACUMULADO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	No. DIAS	INTERES ANUAL NOMINAL	INTERES MENSUAL	TOTAL	INT. ACUMULADO
CAPITAL QUE VIENE		INTERESES QUE VIENEN								\$8.956.806
AGOSTO			\$107.819.142	13-ago-21	30-ago-21	18	6,00%	0,50%	\$323.457	\$9.280.263
SEPTIEMBRE	\$ 3.264.755		\$111.083.897	1-sep-21	30-sep-21	30	6,00%	0,50%	\$555.419	\$9.835.682
OCTUBRE	\$ 3.264.755		\$114.348.651	1-oct-21	30-oct-21	30	6,00%	0,50%	\$571.743	\$10.407.425
NOVIEMBRE	\$ 3.264.755		\$117.613.406	1-nov-21	30-nov-21	30	6,00%	0,50%	\$588.067	\$10.995.492
DICIEMBRE	\$ 3.264.755		\$120.878.161	1-dic-21	30-dic-21	30	6,00%	0,50%	\$604.391	\$11.599.883
ENERO	\$ 3.448.234	5,62%	\$124.326.395	1-ene-22	30-ene-22	30	6,00%	0,50%	\$621.632	\$12.221.515
FEBRERO	\$ 3.448.234		\$127.774.630	1-feb-22	28-feb-22	30	6,00%	0,50%	\$638.873	\$12.860.388
MARZO	\$ 3.448.234		\$131.222.864	1-mar-22	30-mar-22	30	6,00%	0,50%	\$656.114	\$13.516.502
ABRIL	\$ 3.448.234		\$134.671.098	1-abr-22	30-abr-22	30	6,00%	0,50%	\$673.355	\$14.189.857
MAYO	\$ 3.448.234		\$138.119.332	1-may-22	30-may-22	30	6,00%	0,50%	\$690.597	\$14.880.454
JUNIO	\$ 3.448.234		\$141.567.566	1-jun-22	30-jun-22	30	6,00%	0,50%	\$707.838	\$15.588.292
TOTAL INTERESES									\$6.631.486	\$15.588.292

CAPITAL ACUMULADO	\$141.567.566
INTERESES ACUMULADOS	\$15.588.292
TOTAL, OBLIGACION HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2022	\$157.155.858

Valor total adeudado por el demandado CARLOS ANDRES PORRAS PEREZ al 30 de junio de 2022, la suma de CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$157.155.858.00).

En consecuencia, el Juzgado Cuarto de Familia de Bucaramanga,

RESUELVE:

PRIMERO.- MODIFICAR la liquidación del crédito presentada por la parte demandante.

SEGUNDO.- APROBAR la liquidación del crédito efectuada por el Despacho, la cual arroja que el valor total adeudado por el demandado CARLOS ANDRES PORRAS PEREZ al 30 de junio de 2022, la suma de CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$157.155.858.00).

TERCERO.- COMUNIQUESE la presente decisión a la señora PROCURADORA SEXTA DE FAMILIA DE BUCARAMANGA, en atención a la intervención solicitada por la demandante.

NOTIFÍQUESE¹ Y CÚMPLASE.

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

¹ NOTIFICACION ESTADOS ELECTRONICOS: Hoy 11 de julio de 2022 a las 8:00 a.m. y bajo el No. 077 se anota en estados electrónicos el auto anterior para notificarlo a las partes. ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ - Secretaria